

13 OCT 2025

ANGOL,

002571

DECRETO EXENTO N° _____ /129

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

b) El Acuerdo de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprobó la postulación y designación de doña CORINA MARTÍNEZ PINTO, para ser galardonada en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, con el reconocimiento de "Servidor Público Destacado de la Comuna de Angol, año 2025", postulada por la Junta de Vecinos N° 16-D "Población El Vergel", en reconocimiento a su dilatada trayectoria en el ámbito de Servicio de la Educación;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la I. Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna;

2. Que, en reconocimiento a doña Corina Martínez Pinto, por su ejemplar trayectoria como servidora pública, dedicada con vocación, compromiso y profesionalismo a la educación de la primera infancia;

3. Que, ingresó a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) en el año 1967 como Educadora de Párvulos, desempeñando su labor con entrega y calidez humana; Culminando su carrera en el año 2015 como Directora del Jardín Infantil Bambi, dejando una profunda huella en generaciones de niños, familias y equipos de trabajo;

4. Que, su extensa trayectoria refleja y constituye un destacado desempeño al servicio de la educación inicial, siendo un referente de dedicación y amor por la infancia en nuestra comunidad;

5. Que, el presente reconocimiento valora y agradece su invaluable aporte a la formación de los más pequeños y al fortalecimiento del sistema de educación pública en la comuna de Angol;

DECRETO

1. CONFIÉRASE el reconocimiento como "SERVIDORA PÚBLICA DESTACADA EN LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025" a doña CORINA MARTÍNEZ PINTO, en mérito a su destacada trayectoria y sus relevantes aportes al desarrollo de la educación en la comuna;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un Galvano a la persona antes indicada en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JENN/AEUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- > SRA. CORINA MARTINEZ PINTO
- > OFICINA DE COMUNICACIÓN
- > CONCEJO MUNICIPAL
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCHIVO OF. DE PARTES